



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0994-2022-UNAP
Iquitos, 24 de noviembre de 2022

VISTO:

La Carta N° 016-2022-PGII-CU-UNAP, presentado el 23 de noviembre de 2022, por estudiante miembro del Consejo Universitario, sobre apoyo con pasaje aéreo para expositores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de visto, don Peter Gabriel Inga Inuma, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y miembro de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario, solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, para los profesionales doña Giulliana Loza Ávalos, identificada con DNI N° 21880598, para exponer el tema "Prisión preventiva en delitos de corrupción de funcionarios" y a don Juan Carlos Portugal Sánchez, identificado con DNI N° 43782926, para exponer el tema "Las objeciones y litigación oral en el proceso penal peruano", en el marco de celebración del XXV Aniversario de la mencionada Facultad, programación de actividades académicas que se desarrollarán entre el 5 y el 11 de diciembre de 2022, en nuestra ciudad;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el estudiante;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** a cada uno de los profesionales, **pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima**, para que participen como **expositores** en los temas **"Prisión preventiva en delitos de corrupción de funcionarios"** y **"Las objeciones y litigación oral en el proceso penal peruano"**, respectivamente, en el marco del XXV Aniversario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, según el siguiente itinerario:

Nombres y apellidos	DNI	Vuelos	
		Desde Lima a Iquitos	Desde Iquitos a Lima
Giulliana Loza Ávalos	21880598	9 diciembre 2022	10 diciembre 2022
Juan Carlos Portugal Sánchez	43782926	10 diciembre 2022	12 diciembre 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que los profesionales mencionados en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de sus retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado a la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist.: R, VRAC, VRINV, FADCIP, DGA, OPP, Abast., Cont., Tes., Ppto., Int.(2), SG, Archivo(2)
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

